Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2157/2016 “AFIP - DGI c/ VALLE DE LAS ROSAS CEMENTERIO PARQUE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

/// de marzo de 2022, llevo a despacho de V.S. las presentes actuaciones a fin de informarle que la estimación administrativa de honorarios profesionales y gastos causídicos se encuentra firme. Conste. -

MARÍA MÓNICA SNOPEK
SECRETARIA

San Salvador de Jujuy, de marzo de 2022.-

Téngase presente lo informado por la Actuaria. Asimismo, téngase presente lo manifestado por la actora en el escrito que antecede, presente el levantamiento del embargo general de fondos y valores, por regularizada la deuda reclamada y agréguese la documentación que acompaña.

Atento constancias de autos, apruébese la estimación administrativa de honorarios profesionales y la planilla de gastos causídicos, adjuntadas con el escrito que se provee.

Conforme lo solicitado, decrétese embargo general de fondos y valores mediante el Banco Central (Sistema SOJ), bajo exclusiva responsabilidad de la ejecutante, por los montos aprobados precedentemente en concepto de honorarios profesionales y gastos causídicos, sobre los importes que tuviera la demandada en las entidades

#28031063#320199929#20220317130049945

bancarias, debiendo la representante del Fisco interviniente presentar las constancias de la operación para ser agregadas en autos.

SS.-

MARIELA ALEJANDRA GIMÉNEZ
JUEZA FEDERAL SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA MONICA SNOPEK
Date: 2022.03.17 13:01:18 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ
Date: 2022.03.17 16:27:19 ART

#28031063#320199929#20220317130049945